

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-12NCK-19-0223-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 223

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,273,663.5	1,269,316.7
Muestra Auditada	1,246,715.6	890,528.3
Representatividad de la Muestra	97.9%	70.2%

El universo de ingresos se integró por 1,273,663.5 miles de pesos, conformados por 1,230,657.0 miles de pesos de recursos fiscales, y 43,006.5 miles de pesos de ingresos propios, correspondientes al total de los recursos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023; de los cuales se revisó una muestra por 1,246,715.6 miles de pesos, el 97.9%, integrados por el total de los recursos transferidos por el Gobierno Federal, y 16,058.6 miles de pesos de ingresos propios (cuotas de recuperación por servicios médicos y hospitalarios, así como por servicios médicos subrogados) y de productos financieros.

Del universo de egresos por 1,269,316.7 miles de pesos, correspondientes al total presentado como gastos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, se revisaron 890,528.3 miles de pesos, el 70.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN LA MUESTRA DEL INNNMVS, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	(%)
<b>Ingresos</b>			
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,230,657.0	1,230,657.0	100.0
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	<u>43,006.5</u>	<u>16,058.6</u>	37.3
<b>Total de ingresos</b>	<b>1,273,663.5</b>	<b>1,246,715.6</b>	<b>97.9</b>
<b>Egresos</b>			
<b>Gastos de funcionamiento</b>			
Servicios personales	704,396.1	704,396.1	100.0
Materiales y suministros	349,932.0	97,286.1	27.8
Servicios generales	<u>194,015.6</u>	<u>88,846.1</u>	<u>45.8</u>
<b>Subtotal</b>	<b>1,248,343.7</b>	<b>890,528.3</b>	<b>71.3</b>
<b>Gastos de inversión</b>			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>20,973.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
<b>Total de egresos</b>	<b>1,269,316.7</b>	<b>890,528.3</b>	<b>70.2</b>

FUENTE: Estado Análítico de Ingresos y Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023 del INNNMVS.

Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

### Antecedentes

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 1952. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, pertenece al Sector Salud y tiene como objetivos principales la atención de padecimientos del sistema nervioso, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados, así como la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

Para cumplir con su objetivo, el INNNMVS desempeña, entre otras, las funciones siguientes:

- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en el campo de las afecciones del sistema nervioso.
- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a quienes requieran atención médica en este ámbito.
- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en Áreas Biomédicas y Socio Médicas vinculadas al sistema nervioso.

- Desarrollar profesionales especializados en el diagnóstico, tratamiento y estudio de los trastornos del sistema nervioso y disciplinas afines.

Actualmente, el INNNMVS es una de las instituciones neurológicas considerada como una de las más grandes del mundo y la única que integra, en un mismo espacio, todas las áreas clínicas y de investigación en neurociencias. En el ámbito de la investigación, se han desarrollado laboratorios de experimentación especializados que abarcan diversos campos, como biología molecular, psicología experimental, neuroquímica, neurofarmacología, neuro inmunología, neurocirugía experimental, entre otros. En el área académica, el Instituto se ha consolidado como el principal centro de formación en Latinoamérica para médicos especialistas en ciencias neurológicas y disciplinas afines; además, impulsa la formación de investigadores mediante programas de maestría y doctorado en colaboración con universidades nacionales.

## **Resultados**

### **1. Evaluación del Control Interno**

Con el fin de verificar que durante 2023 el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Asimismo, se analizó la información y documentación proporcionada por el INNNMVS, con lo cual se determinó lo siguiente:

#### **a. Ambiente de control**

El Instituto contó con un Código de Conducta propio y se alineó a lo dispuesto en el Código de Ética de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para fortalecer su gestión, el Instituto contó con un Comité de Ética y un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El organismo también contó con manuales, políticas y lineamientos actualizados en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de sus diversas áreas y unidades administrativas.

#### **b. Administración de Riesgos**

Durante 2023, el INNNMVS contó con la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR), en los cuales se identificaron los riesgos institucionales y las acciones de control para mitigarlos con el fin de alcanzar sus metas y objetivos. Al respecto, se verificó que las acciones de control implementadas se registraron en el Sistema de Control Interno de

la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La entidad también contó con el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en el que se establecieron los objetivos institucionales, las estrategias y acciones. Además, el Instituto elaboró el Programa Anual de Trabajo 2023, el cual incluyó la alineación con las metas nacionales y sectoriales e institucionales, la misión y visión, la situación institucional y el análisis estratégico de FODA<sup>1/</sup>.

#### **c. Actividades de Control**

El Instituto contó con manuales, procedimientos, políticas y lineamientos para regular los procesos operativos. Sin embargo, se observó que el Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación se encuentra desactualizado.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó los manuales actualizados y acreditó que éstos se encuentran en el proceso de validación, con lo que se atiende lo observado.

#### **d. Información y comunicación**

El INNNMVS contó con sistemas de información y aplicaciones para la gestión de áreas como medicina, administración, recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y de gestión, enseñanza e investigación; asimismo, contó con un inventario de las aplicaciones en operación de sus sistemas informáticos y de comunicación, así como licencias y contratos necesarios para garantizar el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicación.

#### **e. Supervisión**

Se verificó que el INNNMVS implementó el PTAR para gestionar sus riesgos institucionales y el PTCI para fortalecer su control interno, cuyo cumplimiento fue vigilado por el Órgano Interno de Control de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, contó con el COCODI encargado de dar seguimiento a los asuntos internos, y con el Informe de Autoevaluación del Director General del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, en 2023 el INNNMVS acreditó contar con controles internos para el logro de sus objetivos, los cuales se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados. En materia de control interno, el instituto implementó el PTAR y PTCI, en los que

---

<sup>1/</sup> Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA): Herramienta de estudio de la situación de una empresa, institución, proyecto o persona, analizando sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada.

se identificaron los riesgos, las metodologías de las acciones de control y los medios de verificación necesarios para mitigar dichos riesgos. El Instituto también contó con el COCODI, responsable del seguimiento de los asuntos relacionados con el Instituto, y utilizó sistemas de información y comunicación para su gestión; y llevó a cabo la actualización del "Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación".

## 2. **Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos 2023**

El 13 de diciembre de 2022, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud informó al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) sobre el techo del gasto presupuestal para el ejercicio fiscal 2023 por 1,444,342.3 miles de pesos. Asimismo, el 15 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Calendario de Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 del Ramo 12, por el mismo importe. Se verificó que al INNNMVS se le aplicaron ampliaciones y reducciones netas de recursos por -213,685.3 miles de pesos, mediante 53 adecuaciones presupuestarias, por lo que al cierre de 2023 el presupuesto autorizado modificado totalizó 1,230,657.0 miles de pesos de recursos fiscales.

### A. **Ingresos**

#### i. *Ingresos fiscales*

Se comprobó que el INNNMVS obtuvo una recaudación total de 1,230,657.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE INGRESOS FISCALES DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MVS, 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo	CLC		Reintegros		Total
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	
1000 Servicios personales	672	704,497.4	1	79.5	704,417.9
2000 Materiales y suministros	710	335,432.5	0	0.0	335,432.5
3000 Servicios generales	335	169,833.6	0	0.0	169,833.6
5000 Bienes muebles e inmuebles e intangibles	8	<u>20,973.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>20,973.0</u>
Total	1,725	1,230,736.5	1	79.5	1,230,657.0

FUENTE: Reportes de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y Líneas de captura, proporcionados por el INNNMVS.

Los 1,230,657.0 miles de pesos coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública 2023, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, en el Estado Analítico de Ingresos 2023, el INNNMVS reportó 1,273,663.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INNNMVS, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Estimado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,444,342.3	-213,685.3	1,230,657.0	1,230,657.0	1,230,657.0
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	<u>43,170.9</u>	<u>0.0</u>	<u>43,170.9</u>	<u>38,659.7</u>	<u>43,006.5</u>
Totales	1,487,513.2	-213,685.3	1,273,827.9	1,269,316.7	1,273,663.5

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública del INNNMVS, 2023.

Los ingresos fiscales se respaldaron con 1,725 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 1,230,736.5 miles de pesos, de las cuales se realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación por 79.5 miles de pesos, lo que resultó en un total de ingresos netos por 1,230,657.0 miles de pesos, que se registraron en la cuenta contable 4-2-2-1 "Transferencias internas y asignaciones del sector público", y se conciliaron con los ingresos reportados en los estados financieros dictaminados del Instituto y en la Cuenta Pública 2023, en cumplimiento de la normativa.

*ii. Ingresos propios*

El Instituto reportó en la Cuenta Pública un monto cobrado por 43,006.5 miles de pesos, de los cuales 38,659.7 miles de pesos correspondieron a 2023; mediante nota informativa, el Instituto indicó que la diferencia por 4,346.8 miles de pesos "*quedó como disponibilidad en el siguiente ejercicio fiscal, el cual podrá utilizarse hasta que se cuente con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*" (sic), y se revisó una muestra de 16,058.6 miles de pesos, el 37.3%, con los resultados siguientes:

1. El Instituto recibió ingresos por 16,045.3 miles de pesos, provenientes de los servicios médicos que prestó al público en general y a los servicios subrogados como: i) el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) Metepec por 9,417.2 miles de pesos, ii) el ISSEMYM Ecatepec por 2,174.1 miles de pesos, iii) las cuotas de recuperación cobradas a pacientes por 1,498.7 miles de pesos, iv) el ISSEMYM Oncológico por 1,077.5 miles de pesos, v) el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California por 1,116.7 miles de pesos, y vi) el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) por 761.1 miles de pesos.

Dichos ingresos se respaldaron mediante 27 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). Asimismo, se comprobó que los importes de los CFDI coincidieron con los montos de los depósitos en la cuenta de cheques del Banco BBVA México, S.A., a nombre del INNNMVS.

- Los 13.3 miles de pesos restantes correspondieron a los intereses generados por la inversión de los excedentes financieros del Instituto en instrumentos de deuda gubernamentales; las inversiones se registraron en tres contratos de inversión asociados a las cuentas productivas del Instituto en el Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., BBVA México, S.A., y el Banco Santander México, S.A.

También se revisaron las pólizas del registro en la cuenta contable 4-2-2-1 "Transferencias internas y asignaciones del sector público", los depósitos en las tres cuentas bancarias del INNNMVS, y se constató que los CFDI contaron con los requisitos fiscales, todo en cumplimiento de la normativa.

## B. Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023, se reportó lo siguiente:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INNNMVS, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Aprobado	Aumentos y disminuciones	Modificado	Devengado	Pagado	Economías
1000	Servicios personales	682,842.9	21,553.2	704,396.1	704,396.1	704,396.1	0.0
2000	Materiales y suministros	242,200.3	113,035.8	355,236.1	349,932.0	349,932.0	5,304.1
3000	Servicios generales	138,810.5	54,412.1	193,222.6	194,015.6	194,015.6	-793.0
5000	Bienes muebles e inmuebles e intangibles	0.0	20,973.1	20,973.1	20,973.1	20,973.1	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	<u>423,659.5</u>	<u>-423,659.5</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
	Totales	1,487,513.2	-213,685.3	1,273,827.9	1,269,316.7	1,269,316.7	4,511.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023, así como ampliaciones y reducciones presupuestarias proporcionadas por el INNNMVS.

Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Se identificaron diferencias compensadas en la presentación de los montos reportados en la Cuenta Pública 2023. Al respecto, el Instituto informó que esta variación correspondió a movimientos involuntarios al realizar el copiado de la información, lo que generó una diferencia compensada de más en el capítulo 2000 "Materiales y suministros" por 3,757.7 miles de pesos, y de menos en el capítulo 3000 "Servicios generales" por 3,757.7 miles de pesos, para quedar como sigue:

REGISTROS PRESUPUESTALES DEL INNNMVS, 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Aprobado	Aumentos y disminuciones	Modificado	Devengado	Pagado	Economías
2000	Materiales y suministros	242,200.3	113,035.8	355,236.1	353,688.7	353,688.7	1,547.4
3000	Servicios generales	138,810.5	54,412.1	193,222.6	190,258.9	190,258.9	2,963.7

FUENTE: Registros presupuestales del INNNMVS, 2023.

Los 4,511.1 miles de pesos correspondieron a la disminución de los ingresos propios del Instituto durante el 2023.

Al respecto, se constató que el INNNMVS utiliza una base de datos mediante el aplicativo Microsoft Access, denominada Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPECO)<sup>2</sup> para el registro de las operaciones contables y presupuestales, por lo que no contó con un sistema de contabilidad electrónica cuyos registros contables se encuentren vinculados con los presupuestales, en incumplimiento de los artículos 16, 33 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Norma Cuarta "Información y Comunicación" del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó la documentación que acreditó que realiza las acciones para implementar un sistema integral para la gestión hospitalaria, financiera y administrativa mediante herramientas tecnológicas que permitan vincular los registros contables y presupuestarios, con lo que se atiende parcialmente lo observado.

En el Estado de Actividades se reportaron gastos por 1,414,953.5 miles de pesos, que se registraron en las cuentas contables 5-1-1-1 "Servicios personales", 5-1-2-1 "Materiales y suministros", 5-1-3-1 "Servicios generales" y 5-5-0-0 "Otros gastos y pérdidas extraordinarias".

De acuerdo con la conciliación contable presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, la diferencia por 145,636.8 miles de pesos, se integró de la manera siguiente:

<sup>2</sup> Es un sistema conformado por tablas, consultas, macros, formularios e informes.



## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Egresos presupuestarios	1,269,316.7
(-) Egresos presupuestarios no contables	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0
Otros egresos presupuestales no contables	910,747.4
(+) Gastos contables no presupuestales	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	90,459.3
Provisiones	0.0
Disminución de inventarios	0.0
Otros gastos contables no presupuestales	<u>965,924.9</u>
(=) Total Gastos contables	<u>1,414,953.5</u>

FUENTE: Conciliación de egresos contable-presupuestal del ejercicio 2023, proporcionada por el INNNMVS.

Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Se constató que los egresos presupuestarios no contables correspondieron a adeudos pendientes de ejercicios fiscales anteriores y los gastos contables no presupuestales se originaron por depreciaciones y otros gastos contables no presupuestales de 2023.

### C. Muestra de contratos de prestación de servicios

El INNNMVS informó que pagó 438,544.6 miles de pesos por la suscripción de contratos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, de los cuales se seleccionaron 18 por 185,747.1 miles de pesos, el 42.4% del total, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS DEL INNNMVS, 2023  
(Miles de pesos)

C.	Número de contrato	Tipo de procedimiento	Proveedor	Monto devengado	Monto pagado <sup>1/</sup>	Diferencia
<i><u>2000 Materiales y suministros</u></i>						
1	INNN-DG-DA-SRM-458-2023	LP	Meditech Implants, S.A. de C.V.	13,521.0	13,521.0	0.0
2	INNN-DG-DA-SRM-132-2023	LP	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.	12,585.2	12,585.2	0.0
3	INNN-DG-DA-SRM-460-2023	AD	Msm Salud, S.A. de C.V.	10,556.0	10,556.0	0.0
4	INNN-DG-DA-SRM-453-2023	AD	Comerker, S.A. de C.V.	10,214.3	10,214.3	0.0
5	INNN-DG-DA-SRM-340-2023	LP	Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	9,081.7	9,081.7	0.0
6	INNN-DG-DA-SRM-459-2023	LP	Medtronic, S. de R.L. de C.V.	9,024.8	9,024.8	0.0
7	INNN-DG-DA-SRM-212-2023	AD	Corporativo Farmacéutico Gepham, S.A. de C.V.	8,204.6	8,204.6	0.0
8	INNN-DG-DA-SRM-355-2023	LP	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	7,277.0	7,277.0	0.0
9	INNN-DG-DA-SRM-130-2023	LP	Generación de Riqueza por Artículos Grandiosos Mexicanos, S.A. de C.V.	6,622.9	7,266.4	-643.5
10	INNN-DG-DA-SRM-454-2023	LP	Forefront Medica México, S.A. de C.V.	5,832.0	5,832.0	0.0
11	INNN-DG-DA-SRM-353-2023	AD	Lumapar Ingeniería, S.A. de C.V.	<u>4,366.6</u>	<u>4,366.6</u>	<u>0.0</u>
			<i>Subtotal</i>	97,286.1	97,929.6	-643.5
<i><u>3000 Servicios generales</u></i>						
12	SSG/LPN/006/2023	LP	Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V.	22,037.8	22,037.8	0.0
13	SSG/AD/EXC/003/2021	AD	Aseo Privado Institucional, S.A. de C.V.	19,063.8	19,443.2	-379.4
14	SSG/LPN/009/2021	LP	Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S.A. de C.V.	16,159.6	16,082.1	77.5
15	SSG/AD/EXC/019/2021	AD	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	11,357.5	11,357.5	0.0
16	SSG/AD/EXC/006/2023	AD	Electrónica y Medicina, S.A. de C.V.	10,528.3	10,528.3	0.0
17	SSG/AD/EXC/018/2021	AD	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	8,267.3	8,267.3	0.0
18	SSG/LPN/007/2023	LP	Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V.	<u>1,046.7</u>	<u>1,117.3</u>	<u>-70.6</u>
			<i>Subtotal</i>	<u>88,461.0</u>	<u>88,833.5</u>	<u>-372.5</u>
			Totales	185,747.1	186,763.1	-1,016.0

FUENTE: Base de datos de contratos 2023<sup>1/</sup> proporcionada por el INNNMVS. Incluye penas convencionales.

AD: Adjudicación directa.

LP: Licitación pública.

Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Se verificó que al momento de su contratación los proveedores no contaron con sanciones ni inhabilitaciones por parte de la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que, durante 2023 no se emitieron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlos; tampoco

se encontraron registrados en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria.

El análisis detallado de cada contrato se presenta en los resultados del 4 al 21 de este informe.

En conclusión, se constató que los ingresos por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, así como los egresos por servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales, se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron, depositaron, y reportaron en la Cuenta Pública 2023; el Instituto llevó a cabo acciones para implementar un sistema de contabilidad electrónico que permita que los registros contables se vinculen con los presupuestales. Sin embargo, se identificaron diferencias compensadas en la presentación de los montos reportados en la Cuenta Pública 2023.

2023-9-12NCK-19-0223-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no supervisaron la presentación de la información financiera en la Cuenta Pública 2023, ya que se presentaron diferencias por 3,756.7 miles de pesos entre los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 33 y 56 y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Norma Cuarta "Información y Comunicación".

**3. Servicios personales**

Al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), para el ejercicio fiscal 2023, en el capítulo 1000 servicios personales, se le autorizó un importe total de 682,842.9 miles de pesos, y se realizaron 43 adecuaciones presupuestarias por 21,553.3 miles de pesos, y el total pagado se integró con las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES DEL INNNMVS, 2023

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Aprobado	Ampliación / (Reducción)	Modificado	Devengado	Pagado
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	220,503.7	5,256.0	225,759.7	225,759.7	225,759.7
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,587.9	7,105.4	12,693.4	12,693.4	12,693.4
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	163,527.8	14,421.0	177,948.8	177,948.8	177,948.8
1400	Seguridad social	62,600.3	-5,699.9	56,900.4	56,900.4	56,900.4
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	198,606.6	7,149.8	205,756.4	205,756.4	205,756.4
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	<u>32,016.6</u>	<u>-6,679.1</u>	<u>25,337.5</u>	<u>25,337.5</u>	<u>25,337.5</u>
	Totales	682,842.9	21,553.2	704,396.1	704,396.1	704,396.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023.

Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Se analizaron las bases de datos del pago de las remuneraciones, en las que se consideraron diversos conceptos, como sueldos, compensaciones, quinquenios, primas vacacionales y aguinaldos; así como el Catálogo de percepciones y deducciones, y los tabuladores de sueldos y salarios, con los resultados siguientes:

- El Instituto reportó 704,396.1 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios personales" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2023, los cuales correspondieron al monto modificado y pagado, en cumplimiento de la normativa.
- El pago de las nóminas se realizó mediante transferencias bancarias.
- Ningún servidor público de mando medio o superior del Instituto recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración superior a la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- Se efectuaron pagos a dos empleados por 13.1 miles de pesos, mientras se encontraban con licencia sin goce de sueldo. En el transcurso de la auditoría, el Instituto proporcionó un oficio, en el cual se precisaron los períodos de licencia del personal, con lo que se comprobó que el INNNMVS no realizó pagos fuera de los períodos correspondientes a la licencia sin goce de sueldo, en cumplimiento de la normativa.
- Se verificó la plantilla autorizada para 2023, en la que se constató que se incluyeron 1,422 empleados, de los cuales 240 correspondieron a personal de confianza y 1,182 personal de base, lo que coincidió con el "Análisis de Plazas y Remuneraciones para la Administración Pública Federal del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023", en cumplimiento de la normativa.

- Se constató que la entidad efectuó y enteró las retenciones a terceros institucionales del Impuesto sobre la Renta por el pago de salarios por 108,438.1 miles de pesos, mediante declaraciones presentadas al Servicio de Administración Tributaria. Además, el Instituto realizó pagos por 19,201.8 miles de pesos del Impuesto sobre Nómina Local del 3.0% a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; pagó 25,010.3 miles de pesos de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y pagó 7,965.3 miles de pesos por cuotas y aportaciones al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada, Fondo de Vivienda y Ahorro Solidario.
- Se realizaron pagos por 3,533.1 miles de pesos, superiores a los autorizados en los tabuladores de sueldos y salarios por los conceptos siguientes: 890.7 miles de pesos por sueldo; 1,230.3 miles de pesos por compensación garantizada; 851.8 miles de pesos por asignación bruta; y 560.3 miles de pesos por ayuda de gastos de actualización. En el transcurso de la auditoría, el Instituto acreditó que los gastos mencionados correspondieron a pagos de sueldos de retroactivos, promociones retroactivas y ajuste por promoción retroactiva, por lo que se justificó lo observado.

#### *Asistencia y expedientes laborales*

Con el fin de verificar la prestación de los servicios pagados con recursos del capítulo 1000 "Servicios personales", se solicitaron los reportes de asistencia de 100 trabajadores correspondientes a las quincenas 4, 8, 15 y 19 (400 casos), del 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de agosto, y del 1 al 15 de octubre de 2023. Se comprobó que el Instituto contó con un sistema informático denominado GÉMINIS Versión 4.0 para el control de la asistencia del personal, gestionado por la Subdirección de Recursos Humanos. Sin embargo, el Instituto no cuenta con un lineamiento interno para el control de asistencia que asegure que se cubra de forma efectiva la jornada de trabajo, en incumplimiento del artículo 70, sección III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Adicionalmente, de los 400 casos analizados se constató que:

- 158 empleados registraron su asistencia.
- 173 trabajadores proporcionaron la documentación soporte de las incidencias por inasistencias, las solicitudes y autorización de incidencias y licencias, respetivamente, y el oficio del Departamento de Recursos Humanos.
- 13 trabajadores no reportaron registro de asistencia en algún día de la quincena, de los cuales el Instituto acreditó que aplicó el descuento correspondiente.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto informó que la Subdirección de Recursos Humanos elabora la Guía Operativa para el control y supervisión de la asistencia del personal, no obstante, prevalece lo observado.

En los 56 casos restantes, se identificaron inconsistencias por 424.2 miles de pesos, por los motivos siguientes, no proporcionó los registros de asistencia de 35 empleados, ni proporcionó el registro de asistencia en diferentes días de 21 empleados. Al respecto, en el transcurso de la auditoría, el Instituto acreditó que las excepciones correspondieron a personal residente médico, director de área e investigadores; y del personal administrativo y operativo proporcionó las listas de asistencia y el formato de solicitud de autorización de incidencias, por lo que se atiende lo observado.

Se comprobó que el Instituto contó con los expedientes laborales del personal activo en 2023, de los que se verificó que contaron con la documentación personal como: identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, Comprobante Único de Registro de Población, Registro Federal de Causantes, currículum, constancia de estudios, y con documentos laborales como: solicitud de empleo, declaración de situación patrimonial y de intereses, protesta de compatibilidad de empleo, cédula de evaluación, nombramientos, datos de identificación del puesto, información de capacitación y los perfiles de puesto y/o profesiogramas, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- El pago de las nóminas se realizó mediante transferencias bancarias.
- No se realizaron pagos de remuneraciones superiores a las que percibe el Presidente de la República, ni pagos a trabajadores fuera de los períodos correspondientes a las licencias sin goce de sueldo.
- Los expedientes del personal se integraron en cumplimiento de la normativa.
- El Instituto contó con un sistema informático para llevar el registro y control de asistencia del personal; sin embargo, no cuenta con un lineamiento interno para el control de asistencia que asegure el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo".
- El Instituto realizó pagos por concepto de sueldos por 3,533.1 miles de pesos, superiores a los tabuladores autorizados; sin embargo, acreditó que los gastos correspondieron a pagos de sueldos de retroactivos, promociones retroactivas y ajuste por promoción retroactiva, por lo cual se justificó lo observado.

2023-9-12NCK-19-0223-08-002  
**Sancionatoria**

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no contaron con un lineamiento interno de control de asistencia para asegurar el

cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, en incumplimiento del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

#### **4. Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/458/2023 con Meditech Implants, S.A. de C.V.**

Se verificó que el 17 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el procedimiento de licitación pública internacional electrónica número LA-12-NCK-012NCK001-T-7-2023 para contratar el servicio de "Adquisición de insumos para la salud" (prótesis de disco cervical, prótesis expandible de titanio con tornillos, mini placa de titanio, tornillos de titanio de 5mm, insumos para equipo tubular y equipo para cirugía, entre otros). El 14 de noviembre de 2023 se emitió el fallo a favor de la empresa Meditech Implants, S.A. de C.V.

Sin embargo, se observó que la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta, en incumplimiento de los artículos 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó una nota informativa referente a las investigaciones de mercado, no obstante, no acreditó contar con el soporte documental, por lo que prevalece lo observado.

El 24 de noviembre de 2023, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato abierto número INNN-DG-DA-SRM/458/2023 con la empresa Meditech Implants, S.A. de C.V., para la adquisición de insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular<sup>3/</sup> por 13,521.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, Meditech Implants, S.A. de C.V., emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 13,521.0 miles de pesos, con IVA incluido. El pago se realizó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada y se registró en la cuenta contable 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la entrega de los insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular mediante la recepción de mercancías del documento denominado "Albarán"<sup>4/</sup>,

---

<sup>3/</sup> Es un procedimiento mínimamente invasivo que se utiliza para diagnosticar y tratar enfermedades vasculares.

<sup>4/</sup> Es un documento mercantil o nota de entrega que acredita la recepción del pedido o prestación del servicio entre dos partes.

la nota de crédito al almacén, los cuales coincidieron con la descripción de los insumos entregados en cumplimiento de lo establecido en los anexos técnicos del contrato.

En conclusión, se constató que el INNNMVS contrató mediante el procedimiento de licitación pública internacional electrónica la adquisición de insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular; realizó pagos por 13,521.0 miles de pesos, con IVA incluido y acreditó la recepción de mercancías mediante el documento "Albarán" y la nota de su ingreso al almacén, y acreditó el registro contable y presupuestal del gasto. No obstante, la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 13 - Acción 2023-9-12NCK-19-0223-08-003

**5. *Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/132/2023 con Justesa Imagen Mexicana, S. A. de C. V.***

Se verificó que el 27 de febrero de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) aprobó la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para la adquisición de "Medios de contraste para estudios de resonancia magnética", con el proveedor Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V., debido a que es el distribuidor exclusivo del medio de contraste IOMERON (Iomeprol) en México. Dicha exclusividad se acreditó mediante la carta de representación emitida por la empresa Bracco Suisse, S.A., del 9 de febrero de 2023, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 1 de marzo de 2023, el INNNMVS suscribió el contrato cerrado número INNN-DG-DA-SRM/132/2023 con la empresa Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V., para la adquisición de los "Medios de contraste para estudios de resonancia magnética", por 12,585.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de marzo al 26 de mayo de 2023. Posteriormente, el 25 de mayo de 2023 se firmó un convenio modificatorio, para ampliar el plazo de la entrega de los insumos al 30 de noviembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para cubrir el pago, el proveedor emitió 24 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 12,585.2 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se pagaron mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas. Los pagos fueron registrados en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la adquisición de los bienes, el Instituto proporcionó las entradas de los medios de contraste al Departamento de Farmacia, así como la nota de ingreso al almacén la cual



contó con el sello del Departamento de Farmacia, el nombre y la firma de quien recibió los insumos.

En conclusión, el INNNMVS adjudicó de manera directa el contrato número INNN-DG-DA-SRM/132/2023 para la adquisición de los "Medios de contraste para estudios de resonancia magnética" del producto IOMERON (Iomeprol), proveniente de la empresa Bracco Suisse, S.A., por un total de 12,585.2 miles de pesos, con IVA incluido; acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la adquisición de los bienes mediante las entradas de éstos al Departamento de Farmacia, y con la nota de ingreso al almacén.

**6. *Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/460/2023 con MSM Salud, S.A. de C.V.***

Se verificó que el 17 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional electrónica número LA-12-NCK-012NCK001-T-7-2023 para la adquisición de "Insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular" (microcatéter, stent divisor<sup>5/</sup> de flujo, espirales metálicas, entre otros). El 14 de noviembre de 2023 emitió el fallo a favor del proveedor MSM Salud, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

El 24 de noviembre de 2023, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato abierto número INNN-DG-DA-SRM/460/2023 con la empresa MSM Salud, S.A. de C.V., para la adquisición de "Insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular" por un monto mínimo de 6,658.4 miles de pesos, y un máximo de 16,646.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia al 31 de diciembre de 2023., en cumplimiento de la normativa.

Para el pago, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 10,556.0 miles de pesos, con el IVA incluido. El pago se realizó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada correspondiente a enero de 2024, y se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El INNNMVS acreditó la entrega de los insumos con el documento de la recepción de mercancías, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos del contrato.

En conclusión, mediante licitación pública internacional electrónica, el INNNMVS adjudicó a la empresa MSM Salud, S.A. de C.V., el contrato número INNN-DG-DA-SRM/460/2023 para la adquisición de insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular por un total de 10,556.0 miles de pesos, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la adquisición con la recepción de los bienes en el almacén de farmacia y las notas de ingreso a este último.

---

<sup>5/</sup> Es un dispositivo médico que se utiliza para tratar aneurismas cerebrales y en las arterias viscerales.

**7. Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/453/2023 con Comerker, S. A. de C. V.**

Se verificó que el 17 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el procedimiento de licitación pública internacional electrónica número LA-12-NCK-012NCK001-T-7-2023 para contratar la adquisición de "insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular" (materiales, accesorios y suministros médicos: caja inter somática tipo banana<sup>6/</sup>, aguja jamshidi, tornillo prefijación, caja intersomática, kit de acceso lateral dilatadores con monitoreo transoperatorio, sistema de vertebroplastia, kit de agujas MEP/EMG, kit descartable de shim y bisturí con iluminación de fibra óptica, entre otros). El 14 de noviembre de 2023 emitió el fallo a favor de la empresa Comerker, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se observó que la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta, en incumplimiento de los artículos 26 párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó una nota informativa referente a las investigaciones de mercado, no obstante, no acreditó contar con el soporte documental, por lo que prevalece lo observado.

El 24 de noviembre de 2023, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato abierto número INNN-DG-DA-SRM/453/2023, con la empresa Comerker, S.A. de C.V., para la adquisición de "insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular" por 10,214.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 10,214.3 miles de pesos, con el IVA incluido. El pago se realizó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada y se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la entrega de los insumos con el documento de la recepción de mercancías, las notas de ingreso al almacén con el sello del Departamento de Farmacia, el nombre y la firma de quien recibió los insumos, los cuales coincidieron con la descripción del material entregado, en cumplimiento de lo establecido en los anexos técnicos del contrato.

En conclusión, se constató que el INNNMVS contrató la adquisición de insumos para la salud quirúrgicos y de terapia endovascular mediante el procedimiento de licitación pública

---

<sup>6/</sup> Es un implante que se coloca en la columna vertebral lumbar para tratar enfermedades degenerativas o inestabilidad espinal.

internacional electrónica; realizó pagos por 10,214.3 miles de pesos, con el IVA incluido, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la adquisición de los bienes mediante las recepciones de conformidad con las especificaciones y la cantidad de los insumos. No obstante, la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 13 - Acción 2023-9-12NCK-19-0223-08-003

**8. *Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/340/2023 con Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.***

Se verificó que el 12 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-12-NCK-012NCK001-N-2-2023 para la adquisición de "Viveres, bienes perecederos, no perecederos y alimentos para los pacientes y empleados del Instituto". El 30 de junio de 2023 se emitió el fallo a favor de Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

El 30 de junio de 2023, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato abierto número INNN-DG-DA-SRM/340/2023 con la empresa Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V., para la adquisición de "Viveres, bienes perecederos, no perecederos y alimentos para los pacientes y empleados del Instituto" por un monto mínimo de 4,411.4 miles de pesos y un máximo de 10,582.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 30 de junio al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

El 5 de julio de 2023 se suscribió un convenio modificatorio para corregir errores en las partidas presupuestales 22102 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud educativas, de readaptación social y otras" y 22104 "Productos alimenticios para personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" e incrementar el monto máximo en 10,657.6 miles de pesos, el cual no excedió el 20.0% establecido en la normativa.

Para el pago, el proveedor emitió 336 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 9,081.7 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual pagó el Instituto mediante 38 Cuentas por Liquidar Certificadas, y se registró en la cuenta contable 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la adquisición de los insumos, mediante las órdenes de recepción del almacén en cada orden de recepción se verificó que la descripción y cantidad de los bienes recibidos coincidieron con lo establecido en el contrato.

En conclusión, el INNNMVS adjudicó mediante licitación pública nacional electrónica el contrato número INNN-DG-DA-SRM/340/2023 con Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V., para la adquisición de víveres, bienes perecederos, no perecederos, y alimentos para los pacientes y empleados, por un total de 9,081.7 miles de pesos, con IVA incluido; acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la adquisición mediante las órdenes de recepción de los alimentos en el almacén, en cumplimiento de la normativa.

**9. Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/459/2023 con Medtronic, S. de R.L. de C.V.**

Se comprobó que el 17 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el procedimiento de licitación pública internacional electrónica número LA-12-NCK-012NCK001-T-7-2023, para la adquisición de "insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular" (kit de estimulación profunda cerebral<sup>7/</sup>, sistema de cifoplastia bilateral y válvula para derivación programables, entre otros). El 14 de noviembre de 2023 se emitió el fallo, a favor de Medtronic, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se observó que la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta, en incumplimiento de los artículos 26 párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó una nota informativa referente a las investigaciones de mercado, no obstante, no acreditó contar con el soporte documental, por lo que prevalece lo observado.

El 24 de noviembre de 2023, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato abierto número INNN-DG-DA-SRM/459/2023 con la empresa Medtronic, S. de R.L. de C.V., para la adquisición de "insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular" por 24,620.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un importe de 9,024.8 miles de pesos, con el IVA incluido. El Instituto realizó el pago mediante una Cuenta por Liquidar Certificada y lo registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la entrega de los insumos con el documento de la recepción de mercancías denominado "Albarán", así como con la nota de ingreso al almacén con el sello del Departamento de Farmacia, el nombre y la firma de quien recibe la mercancía, la cual

---

<sup>7/</sup> Es un conjunto de herramientas e implantes médicos utilizados para realizar procedimientos quirúrgicos de estimulación cerebral.

coincidió con la descripción de los insumos entregados, en cumplimiento de lo establecido en los anexos técnicos del contrato.

En conclusión, se constató que el INNNMVS contrató mediante el procedimiento de licitación pública internacional electrónica la adquisición de insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular; realizó pagos por 9,024.8 miles de pesos, con el IVA incluido, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la recepción del material mediante el documento de recepción de las mercancías y su ingreso al almacén. No obstante, la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 13 - Acción 2023-9-12NCK-19-0223-08-003

**10. *Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/212/2023 con Corporativo Farmacéutico Gephram, S.A. de C.V.***

Se comprobó que el 12 de abril de 2023, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) aprobó la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para la "adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos" (equipos para bomba de infusión, sondas y tiras reactivas), debido a la necesidad de abastecimiento del material de curación e insumos para la atención de los pacientes y no poner en riesgo su salud y seguridad. Sin embargo, se observó que la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto acreditó contar con la documentación para justificar la adquisición por causa de fuerza mayor o caso fortuito, con lo que se atiende lo observado.

En consecuencia, el 20 de abril de 2023, el INNNMVS suscribió el contrato número INNN-DG-DA-SRM/212/2023 con la empresa Corporativo Farmacéutico Gephram, S.A. de C.V., por 8,204.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 20 de abril al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para cubrir el pago, el proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 8,204.5 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se pagaron mediante siete Cuentas por Liquidar Certificadas y se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, el Instituto acreditó la entrega de los bienes con documento de recepción de mercancías denominado "Albarán", así como con la lista de los usuarios finales de los materiales, accesorios y suministros médicos.

En conclusión, el INNMVS adjudicó de manera directa el contrato número INNN-DG-DA-SRM/212/2023 al proveedor Corporativo Farmacéutico Gepharm, S.A. de C.V., para la adquisición de "Materiales, accesorios y suministros médicos"; por un total de 8,204.5 miles de pesos, con IVA incluido; acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la entrega de los bienes con el documento de recepción de mercancías y su ingreso al almacén con la descripción de éstas.

**11. Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/355/2023 con Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.**

El 8 de agosto de 2023, la Dirección de Investigación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), presentó la justificación de excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para la adquisición de "Equipo médico y de laboratorio", al proveedor Becton Dickinson de México, S.A. de C.V., toda vez que es el distribuidor exclusivo autorizado de la marca, de acuerdo con lo establecido en la carta de exclusividad apostillada con número 62742 del 2 de agosto de 2016, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 25 de agosto de 2023 el INNNMVS suscribió el contrato cerrado número INNN-DG-DA-SRM/355/2023 con la empresa Becton Dickinson de México, S.A. de C.V., para la adquisición de un "Citómetro de flujo (Marca BD)", por 7,277.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 7,277.0 miles de pesos, con el IVA incluido. El Instituto realizó el pago de ese importe mediante una Cuenta por Liquidar Certificada y lo registró en la cuenta contable 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la adquisición del bien, el INNNMVS proporcionó la constancia de recepción de los bienes de la Subdirección de Recursos Materiales, firmada por el responsable de recibir los insumos y el administrador legal del contrato, y con el sello del resguardo del control de activo fijo, y con el reporte de alta de bienes muebles del Departamento de Almacenes e Inventarios, en la que se consignaron el departamento, los datos del bien, el número del inventario, la descripción del bien, y el precio, el cual contó con los sellos de los departamentos de Contabilidad, de Almacenes e Inventarios; de Activo Fijo, de Control Presupuestal, y de la Subdirección de Recursos Financieros.

En conclusión, el INNNMVS adjudicó de manera directa el contrato número INNN-DG-DA-SRM/355/2023 con Becton Dickinson de México, S.A. de C.V., para la adquisición del

"Citómetro de flujo (Marca BD)" por un total de 7,277.0 miles de pesos, con el IVA incluido; acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la compra con la constancia de recepción de la Subdirección de Recursos Materiales, y con el reporte del alta de bienes muebles del Departamento de Almacenes e Inventarios, en cumplimiento de la normativa.

**12. *Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/130/2023 con Generación de Riqueza por Artículos Grandiosos Mexicanos, S.A. de C.V.***

El 28 de febrero de 2023, el Departamento de Nutrición y Dietética del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), solicitó la contratación para la adquisición de "Viveres, bienes perecederos, no perecederos y alimentos para los pacientes y empleados", mediante el procedimiento de adjudicación directa, al proveedor Generación de Riqueza por Artículos Grandiosos Mexicanos, S.A. de C.V., toda vez que mantuvo los mismos precios ofertados que en el año 2022, cuando suscribió el contrato número INNN-DG-DA-SRM-057-2022; sin embargo no justificó el caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera realizar la contratación a través del procedimiento de licitación Pública, no garantizando así las mejores condiciones para el estado, en incumplimiento a los artículos 41, fracción V, y párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 72, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó una nota informativa a fin de justificar el caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera realizar la contratación a través del procedimiento de licitación Pública, no obstante, no acreditó las circunstancias del caso fortuito o causa mayor, por lo que prevalece lo observado.

El 1 de marzo de 2023 el INNNMVS suscribió el contrato cerrado número INNN-DG-DA-SRM/130/2023 con la empresa Generación de Riqueza por Artículos Grandiosos Mexicanos, S.A. de C.V., por 6,622.9 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de marzo al 15 de junio de 2023.

El 15 de junio de 2023 se suscribió el convenio modificatorio del contrato para ampliar el plazo de la entrega de insumos del 16 al 30 de junio de 2023, e incrementar el importe a 7,266.4 miles de pesos, equivalente al 9.7% del monto original; además, se ajustó la garantía de cumplimiento, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago, el proveedor emitió 244 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 7,266.4 miles de pesos, IVA incluido, los cuales pagó el Instituto mediante 17 Cuentas por Liquidar Certificadas. El pago se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar el servicio, el INNNMVS proporcionó las órdenes de recepción del almacén de víveres, y los registros de inventario.

En conclusión, el INNNMVS contrató la adquisición de "Viveres, bienes perecederos, no perecederos y alimentos para los pacientes y empleados", con el proveedor Generación de Riqueza por Artículos Grandiosos Mexicanos, S.A. de C.V.; mediante el procedimiento de adjudicación directa y pagó 7,266.4 miles de pesos, con el IVA incluido; además, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la recepción de víveres en el almacén y los registros de inventario. No obstante, la justificación y el contrato presentaron una fundamentación distinta para contratar el servicio.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 13 - Acción 2023-9-12NCK-19-0223-08-003

**13. *Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/454/2023 con Forefront Medica México, S.A. de C.V.***

El 17 de octubre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el procedimiento de licitación pública internacional, número LA-12-NCK-012NCK001-T-7-2023 para la adquisición de los "Insumos para la salud, quirúrgicos y de terapia endovascular" (sellador, sistema de ventriculostomía cerrado, sellador dural espinal). El 14 de noviembre de 2023 se emitió el fallo a favor de la empresa, Forefront Medica México, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Sin embargo, se observó que la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta, en incumplimiento de los artículos 26 párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 de su Reglamento.

Con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares el Instituto proporcionó una nota informativa referente a las investigaciones de mercado, no obstante, no acreditó contar con el soporte documental, por lo que prevalece lo observado.

El 24 de noviembre de 2023 el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato abierto número INNN-DG-DA-SRM/454/2023 con la empresa Forefront Medica México, S.A. de C.V., por un monto máximo de 5,832.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y vigencia al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 5,832.0 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se pagaron mediante una Cuenta por Liquidar Certificada y se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.



El Instituto acreditó la entrega de insumos con el documento de recepción de mercancías denominado "Albarán", y con la nota de ingreso al almacén que incluyó el sello del Departamento de Farmacia, el nombre y firma de quien recibió los bienes, los cuales coincidieron con la descripción de los insumos entregados, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos del contrato.

En conclusión, se constató que el INNNMVS contrató mediante el procedimiento de licitación pública la adquisición de los insumos para la salud, por los que pagó, 5,832.0 miles de pesos, con el IVA incluido, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la entrega con el documento de recepción de mercancías denominado "Albarán" y su ingreso al almacén. No obstante, la investigación de mercado no contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta.

2023-9-12NCK-19-0223-08-003

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no verificaron que las investigaciones de mercado contaran con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta en los contratos números INNN-DG-DA-SRM/458/2023, INNN-DG-DA-SRM/453/2023, INNN-DG-DA-SRM/459/2023, INNN-DG-DA-SRM/212/2023 y INNN-DG-DA-SRM/454/2023; así como no fundamentaron ni motivaron la suscripción del contrato número INNN-DG-DA-SRM/130/2023, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26, párrafo sexto, 40, párrafo segundo, y 41, fracción V y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 28 y 72, fracción V.

#### **14. *Revisión del contrato número INNN-DG-DA-SRM/353/2023 con Lumapar Ingeniería, S. A. de C. V.***

El 17 de agosto de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) aprobó la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para la adquisición de "Equipo médico y de laboratorio" (cromatógrafo de líquidos<sup>8/</sup> marca Shimadzu), debido a que el proveedor Lumapar Ingeniería, S. A. de C. V., fue el único oferente que contó con un certificado de representación exclusiva de fecha 1 de enero de 2023 y una carta apostillada con fecha 23 de febrero de 2023, ambos de la marca Shimadzu Scientific Instruments, en cumplimiento de la normativa.

---

<sup>8/</sup> Es un instrumento científico utilizado para separar los diferentes componentes de una mezcla compleja.

En consecuencia, el 25 de agosto de 2023, el INNNMVS suscribió el contrato cerrado número INNN-DG-DA-SRM/353/2023 con la empresa Lumapar Ingeniería, S.A. de C.V., por 4,366.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Para cubrir el pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un importe de 4,366.6 miles de pesos, con el IVA incluido, el cual se pagó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. Se comprobó que el pago se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la adquisición del equipo, el Instituto proporcionó la constancia de recepción de bienes de la Subdirección de Recursos Materiales, así como el reporte de alta de bienes muebles del Departamento de Almacenes e Inventarios, en el que se consignaron el nombre del departamento, los datos del bien, el número del inventario, la descripción del bien, y su precio. Dicho reporte contó con los sellos de los departamentos de Contabilidad; de Almacenes e Inventarios; de Activo Fijo; de Control Presupuestal; y de la Subdirección de Recursos Financieros.

En conclusión, el INNNMVS adjudicó de manera directa el contrato número INNN-DG-DA-SRM/353/2023 con Lumapar Ingeniería, S.A. de C.V., para la adquisición de un cromatógrafo de líquidos marca Shimadzu por un total de 4,366.6 miles de pesos, con IVA incluido; acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la compra con la constancia de recepción de la Subdirección de Recursos Materiales y, el reporte de alta de bienes muebles del Departamento de Almacenes e Inventarios, en cumplimiento de la normativa.

**15. *Revisión del contrato número SSG/LPN/006/2023 con Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V.***

El 17 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-12-NCK-012NCK002-N-73-2023 para la contratación del "Servicio de mantenimiento a pisos 1 y 3 del edificio de hospitalización del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS)". El 6 de noviembre de 2023 se emitió el fallo a favor del proveedor Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

El 7 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato cerrado número SSG/LPN/006/2023 con la empresa Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento de los pisos 1 y 3 del edificio de hospitalización del Instituto por 22,037.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 22,037.8 miles de pesos, con el IVA incluido. El Instituto realizó el pago mediante

una Cuenta por Liquidar Certificada, cuyo registro se realizó en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el Instituto proporcionó las actas de entrega recepción del servicio de satisfacción de los trabajos realizados en los pisos 1 y 3 del edificio de hospitalización; el documento denominado "trabajos ejecutados", los croquis y el reporte fotográfico.

En conclusión, se constató que el Instituto adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica el contrato número SSG/LPN/006/2023 al proveedor Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales en la Construcción, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento a los pisos 1 y 3 del edificio de hospitalización por un total de 22,037.8 miles de pesos; acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la prestación del servicio mediante los trabajos ejecutados, las actas de entrega recepción de los trabajos realizados y los avances de los mismos, en cumplimiento de la normativa.

**16. Revisión del contrato número SSG/AD/EXC/003/2021 con Aseo Privado Institucional, S.A. de C.V.**

El 31 de marzo de 2021 el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato plurianual número SSG/AD/EXC/003/2021, con la empresa Aseo Privado Institucional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Comercializadora Morelos Servicios y Sistemas Institucionales para Inmuebles, S.A. de C.V., y Cleanium, S. de R. L. de C.V., por 54,933.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Conviene señalar que el importe máximo para el ejercicio 2023 fue de 19,975.7 miles de pesos, con el IVA incluido.

Para el pago, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 19,882.1 miles de pesos, y 34 notas de crédito por 438.3 miles de pesos correspondientes a las inasistencias del personal, de lo que resultó en un total de 19,443.8 miles de pesos, con IVA incluido, los cuales se pagaron mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas por un importe de 19,443.2 miles de pesos. El pago se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la prestación del servicio con los resúmenes mensuales de asistencias del personal de limpieza, las determinaciones de los descuentos por las inasistencias del personal; los oficios de deducción por las faltas y la entrega de materiales y equipos de limpieza.

En conclusión, el INNNMVS suscribió el contrato número SSG/AD/EXC/003/2021 para la prestación del servicio de limpieza y desinfección con la empresa Aseo Privado Institucional, S.A. de C.V., por un total de 19,443.2 miles de pesos, con el IVA incluido, acreditó el registro

presupuestal y contable del gasto y la prestación del servicio mediante las listas de asistencia, reportes del servicio, así como la entrega de materiales y equipos de limpieza.

**17. Revisión del contrato número SSG/LPN/009/2021 con Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V.**

El 16 de noviembre de 2021 el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato plurianual número SSG/LPN/009/2021 con la empresa Grupo de Seguridad Privada Pryse de México, S. A. de C. V., por 50,099.5 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 16 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2024. Conviene señalar que en el ejercicio 2023 se destinó un importe de 16,699.8 miles de pesos, con IVA incluido.

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por 16,699.8 miles de pesos, con el IVA incluido. El instituto aplicó deducciones por 617.7 miles de pesos, correspondientes a 24 notas de crédito de penas convencionales e inasistencias, por lo que el pago final al proveedor totalizó 16,082.1 miles de pesos, el Instituto realizó pagos por el mismo importe mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas.

Los pagos se registraron en la cuenta contable número 5133 "Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la prestación del servicio de seguridad y vigilancia con las hojas de servicio firmadas por el solicitante del servicio, el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y el Subdirector de Servicios Generales, así como los resúmenes de asistencia mensuales del personal de seguridad y vigilancia, y los oficios de notificación de las sanciones aplicadas al proveedor por las deductivas. Asimismo, se verificó que el Instituto calculó las deductivas y penas convencionales, conforme a lo estipulado en el contrato.

En conclusión, se constató que el Instituto contrató el servicio de seguridad y vigilancia mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, y efectuó pagos en 2023 por 16,082.1 miles de pesos; asimismo, acreditó la prestación del servicio mediante las hojas del servicio, los resúmenes de asistencia mensual del personal y los oficios de notificación de las sanciones aplicadas al proveedor por las deductivas.

**18. Revisión del contrato número SSG/AD/EXC/019/2021 con GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**

El 1 de octubre de 2021, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato abierto plurianual número SSG/AD/EXC/019/2021 con la empresa GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y la actualización de la resonancia magnética de la marca GE, por 37,147.6 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024.

Para el pago, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 11,357.5 miles de pesos, con el IVA incluido. El Instituto realizó pagos por el mismo importe mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas. Se comprobó que el pago se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

La prestación del servicio se acreditó mediante las órdenes de servicio de los mantenimientos preventivos, las hojas del servicio; los listados de pruebas de funcionamiento realizadas. Adicionalmente el equipo auditor verificó la existencia física de los equipos a los cuales se dio el mantenimiento preventivo, los cuales se encontraban en el Área Biomédica del Instituto.

En conclusión, el INNMVS suscribió el contrato número SSG/AD/EXC/019/2021 con GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y actualización de la resonancia magnética de la marca GE"; efectuó pagos en 2023 por 11,357.5 miles de pesos, con el IVA incluido, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la prestación del servicio mediante las órdenes del servicio, las hojas de servicio y los listados de las pruebas de funcionamiento aplicadas a los equipos.

**19. *Revisión del contrato número SSG/AD/EXC/006/2023 con Electrónica y Medicina, S.A. de C.V.***

El 26 de junio de 2023 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) aprobó la excepción a la licitación pública mediante adjudicación directa para la prestación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del acelerador lineal marca Varian", debido a que el proveedor Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., contó con la carta de exclusividad para ser el distribuidor autorizado en México de los equipos de radioterapia y oncología de la marca Varian, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 26 de junio de 2023 el INNNMVS suscribió el contrato cerrado número SSG/AD/EXC/006/2023 con la empresa Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del acelerador lineal marca Varian por 10,528.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 26 de junio al 31 de diciembre de 2023.

Para el pago, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 10,528.3 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales se pagaron mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas. Se confirmó que estos pagos se registraron en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, el servicio se acreditó mediante las órdenes de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos, los listados de actividades de mantenimiento preventivo; y las hojas de servicio.

En conclusión, el INNNMVS adjudicó de manera directa el contrato número SSG/AD/EXC/006/2023 con Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del acelerador lineal marca Varian por un total de 10,528.3 miles de pesos, con el IVA incluido, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la ejecución del servicio mediante las órdenes de servicio de los mantenimientos preventivos y correctivos, las hojas de servicio de los mantenimientos y los listados de actividades de mantenimiento preventivo, de conformidad con el contrato y anexo técnico.

**20. Revisión del contrato número SSG/AD/EXC/018/2021 con Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.**

El 1 de octubre de 2021, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato plurianual número SSG/AD/EXC/018/2021 con la empresa Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., por 47,691.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024. Conviene señalar que para el ejercicio 2023 se destinó un importe de 8,267.3 miles de pesos, con el IVA incluido.

Para el pago, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 8,267.3 miles de pesos, con el IVA incluido, y el Instituto pagó el mismo importe mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas. Se confirmó que el pago se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la prestación del servicio mediante las hojas de servicio, la descripción de trabajo realizado, el estatus del equipo, y las cartas de no adeudo para el pago del servicio.

En conclusión, el INNNMVS suscribió el contrato número SSG/AD/EXC/018/2021 con Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo emergente y programado de los equipos de imagen de la marca Siemens, por un total de 8,267.3 miles de pesos, con el IVA incluido, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la prestación del servicio con las hojas de servicio, los reportes del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y las cartas de no adeudo.

**21. Revisión del contrato número SSG/LPN/007/2023 con Distribuidora Internacional Hospitalaria, S. A. de C. V.**

El 17 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-12-NCK-012NCK002-N-75-2023 para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a

equipo biomédico. El 10 de noviembre de 2023 se emitió el fallo a favor del proveedor Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

El 10 de noviembre de 2023, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS) suscribió el contrato cerrado número SSG/LPN/007/2023 con la empresa Distribuidora Internacional Hospitalaria, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a su equipo biomédico por 1,117.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por 1,117.3 miles de pesos, con el IVA incluido, monto que se pagó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada.

El pago se registró en la cuenta contable número 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" y en la cuenta presupuestal número 8271 "Presupuesto de Egresos Pagado", en cumplimiento de la normativa.

El Instituto acreditó la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo biomédico mediante las hojas de servicio, y las cartas de no adeudo para el pago del servicio.

En conclusión, se constató que el Instituto contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a su equipo biomédico mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; efectuó pagos por 1,117.3 miles de pesos, acreditó el registro presupuestal y contable del gasto y la prestación del servicio mediante las hojas de servicio, las órdenes del servicio y las cartas de no adeudo.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente dictamen se emite el 4 de febrero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se identificaron diferencias compensadas por 3,757.7 miles de pesos en la presentación de los montos reportados en la Cuenta Pública 2023, en el capítulo 2000 "Materiales y suministros" y en el capítulo 3000 "Servicios generales".
- No contó con un lineamiento interno para el control de asistencia para asegurar el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo.
- No acreditó contar con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta en la investigación de mercado de los contratos números INNN-DG-DA-SRM/458/2023, INNN-DG-DA-SRM/453/2023, INNN-DG-DA-SRM/459/2023, y INNN-DG-DA-SRM/454/2023.
- No fundamentó ni motivó la suscripción del contrato número INNN-DG-DA-SRM/130/2023.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guido Francisco Guzmán Castaño

C.P. Sergio Giovanni Rubio Maldonado

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.

6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

#### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales, y Servicios Generales, todas adscritas a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 33 y 56.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, párrafo sexto, 40, párrafo segundo, y 41, fracción V.
3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Norma Cuarta "Información y Comunicación".
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 28 y 72, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.